



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021-0003

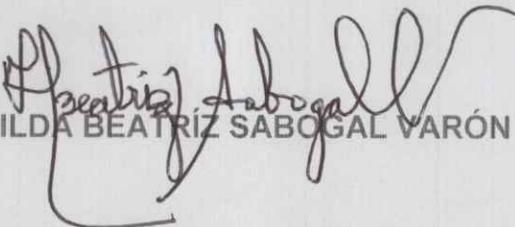
Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 031576100003948, 031576100005024 y 4481860001866976 junto con sus cartas de instrucciones, endosos, tablas de amortización, estados de endeudamiento y consulta general de tarjetas, respectivamente, visibles a folios del 102 al 116 del cuaderno principal.

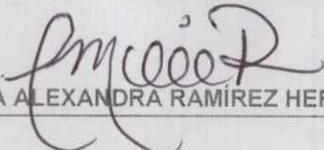
Documentales allegadas por el apoderado judicial de la entidad demandante, Banco Agrario de Colombia S.A., en virtud de lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) [fs. 98 al 100 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 037, hoy 07 MAY 2021.
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ